

que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal Titular del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975), para el que fué nombrado por otra de 5 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23), este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal Titular en sustitución del señor Sarmiento Valle al Vocal Suplente don José Font Trias, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Palma de Mallorca y Vocal Suplente en sustitución del señor Font Trias a don Juan Barbera Ferrer, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 16 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17763** *ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se nombran nuevos Vocales Titular y Suplente del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Narcisa Martín Retortillo, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria» de Madrid, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal Titular del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975), para el que fué nombrado por otra de 5 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23), este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal Titular en sustitución de la señora Martín Retortillo al Vocal Suplente don Roberto Feo García, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer» de Valencia y Vocal Suplente a don Atilio González Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pérez Galdós» de Las Palmas de Gran Canaria, ambos por el primer tercio de la relación de Catedráticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 24 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17764** *ORDEN de 30 de junio de 1975 por la que se nombran nuevos Vocales Titular y Suplente del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Serafín Agud Querol, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de Zaragoza, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal Titular del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975), para el que fué nombrado por otra de 5 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23), este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal Titular en sustitución del señor Agud Querol al Vocal Suplente don José Bravo Riesco, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de El Ferrol del Caudillo y Vocal Suplente en sustitución del señor Bravo Riesco a doña Julia Moreno Páramo, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» de Madrid, ambos por el primer tercio de la relación de catedráticos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17765** *ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se declara desierta la cátedra del Grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) para cubrir la cátedra del Grupo VIII «Estructuras», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida Cátedra del Grupo VIII «Estructuras» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**17766** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado las cátedras vacantes de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Creados los Cuerpos especiales docentes, según el artículo 108 de la Ley General de Educación y fijados los coeficientes de los mismos por Decreto del Ministerio de Hacienda 2044/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), se estima conveniente que, previo a la integración prevista en la disposición transitoria sexta, uno, de dicha Ley, en las nuevas plantillas, que a tal fin se establezcan, tengan la oportunidad de trasladarse los actuales Catedráticos del Cuerpo de Escuelas Técnicas de Grado Medio a las actuales vacantes existentes en las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, conforme al sistema reglamentario seguido en anteriores concursos, y sin perjuicio de que, una vez resuelto el concurso a que se refiere esta Resolución, se proceda a una nueva convocatoria para la provisión de las vacantes que resulten.

En consecuencia, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar un primer concurso de traslado para cubrir las cátedras vacantes y que disponen de dotación de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado:

A) Los Catedráticos numerarios del Cuerpo de Escuelas Técnicas de Grado Medio en propiedad y en servicio activo de la misma asignatura a que pertenece la vacante.

B) Los excedentes voluntarios que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año. Aquellos que se encuentren prestando servicios provisionalmente por haberseles concedido el reingreso con anterioridad, deben participar forzosamente en este concurso, solicitando todas las vacantes anunciadas a las que crean tener derecho, ya que en el caso de que no obtuvieran plaza de entre las que soliciten, se les adjudicará las resultas que vendrán obligados a ocupar.

C) Los Catedráticos en situación de excedencia activa o supernumerarios sin reserva de cátedra.

D) Los Catedráticos numerarios que obtuvieron plaza por oposición en la misma asignatura y en la actualidad lo sean de otra distinta, y los comprendidos en el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) y la de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio) (con las rectificaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del presente mes) y aquellas otras que puedan dictaminarse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de Educación.

El cumplimiento de los dos años de servicio activo señalados en el párrafo anterior, se entenderá referido al día 1 de octubre de 1975, comienzo del curso académico 1975-76.

Cuarto.—Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades e Investigación (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias), por conducto de la Secretaría del respectivo Centro y con su informe en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los comprendidos en el apartado C) del número segundo deberán presentarlas directamente en el Registro General de este Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado a este Ministerio.

Quinto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada (reintegrada con póliza de cinco pesetas), cerrada en la fecha